



Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.07.2025 15:09:04 -05:00

## *Municipalidad Provincial de Puno*

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 828-2025-MPP/A**

Puno, 14 de julio de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los ORGANIZADORES del RECITAL ENSAMBLE DE SAXOFONES - 2025 - ARTE - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO, quienes con sus producciones artísticas viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional, en el marco de las fiestas patrias;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al ORGANIZADOR del RECITAL ENSAMBLE DE SAXOFONES - 2025 - ARTE - UNAP;

***Sr. Brayan Colquehuanca Mamani***

ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, quien con sus producciones artísticas viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional, en el marco de las fiestas patrias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR al Sr. BRAYAN COLQUEHUANCA MAMANI, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
ECA Roberto Carlos FAU  
146247084 soft  
Ivato: Doy V° B°  
Jha: 14.07.2025 15:09:11 -05:00